



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2021 del ejercicio de 2021*

El expediente 1/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio 2021, queda aprobado definitivamente con fecha 27 de julio de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
6.	Inversiones reales	56.000,00
Total aumentos		62.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	62.000,00
Total aumentos		62.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Abajas, a 1 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,
Amparo Rodríguez Arnaiz